

Declaración de INSULEUR
En el XI Forum
"Infraestructuras y transportes:
cohesión territorial y crecimiento económico insular"

Los miembros de INSULEUR, reunidos en Asamblea General de 20 de octubre de 2011 en Cagliari (Cerdeña), aprueban la siguiente declaración:

Sobre la gestión de las infraestructuras de puertos y aeropuertos:

1. INSULEUR sostiene que el turismo es un componente esencial del PIB de los territorios insulares de los cuales provienen sus miembros, cuyo acceso a los mismos es sólo posible por vía aérea o marítima. Por tanto, INSULEUR hace hincapié en el desafío planteado por las infraestructuras de puertos y aeropuertos de las islas, no sólo para el turismo sino para la economía de las islas en general.

2. INSULEUR también considera que las infraestructuras de transporte deben cumplir con las necesidades de transporte y el desarrollo económico de la región donde se ubican. La gestión de los puertos y aeropuertos debe ejecutarse en beneficio del desarrollo económico de las islas y no para el beneficio exclusivo de los operadores privados.

3. INSULEUR, por lo tanto, considera esencial la participación de la sociedad civil y del sector público (regiones, municipios, Cámaras de Comercio e Industria, etc.) en la definición de políticas para los puertos y aeropuertos para garantizar la participación en el desarrollo y el mantenimiento de la competitividad de los territorios insulares.

4. INSULEUR considera que la transferencia de la gestión de puertos y aeropuertos a los operadores privados, lo que elimina cualquier influencia de los representantes de las empresas y los gobiernos locales, tiene el potencial de sacrificar los intereses territoriales en pos del beneficio inmediato.

5. INSULEUR declara por consiguiente que los procesos de privatización de puertos y aeropuertos insulares no pueden llevarse a cabo de una manera aislada al control de los agentes socioeconómicos y de las administraciones públicas insulares. Aunque los servicios ofrecidos pueden valiosamente gestionarse desde el sector privado, la estrategia de gestión debe imperativamente garantizar el interés general a través de la participación del sector público.

6. INSULEUR reconoce que los términos de esta participación del sector público en la gestión de puertos y aeropuertos puede variar de acuerdo a las diferentes realidades de los países y regiones.

7. INSULEUR expresa su fuerte preocupación en relación a la reglamentación europea que limita el transporte de líquidos por vía aérea a 100ml en el equipaje de mano. INSULEUR señala las consecuencias nefastas de la aplicación de esta reglamentación sobre la venta de productos locales y sobre la actividad de las empresas insulares que dependen del turismo. INSULEUR solicita por consiguiente que, teniendo en cuenta la necesaria obligación de medidas de seguridad, se adopten modificaciones en este sentido.

Sobre la toma en cuenta de la especificidad de las regiones insulares en las políticas de la UE, incluida la política de transporte:

8. INSULEUR recuerda que el artículo 174 del Tratado de la Unión Europea, que establece el principio de desarrollo económico, social y territorial reconoce que

"especial atención" se debe dar a las regiones que padecen desventajas naturales o desventajas demográficas, incluidas las regiones insulares. El Artículo 175 del Tratado establece por su parte que "la formulación e implementación de políticas y las acciones de la Unión, así como la realización del mercado interior, tendrán en cuenta los objetivos contemplados en el artículo 174 y contribuirán a su consecución. "

9. INSULEUR llama la atención a los servicios de la Comisión Europea para aplicar plenamente el principio de cohesión territorial en el Tratado, en el artículo 174 y pide que las políticas europeas respecto a las islas puedan diferenciarse cuando sea necesario.

10. INSULEUR establece que de los artículos 174 y 175 combinados se desprende que el principio de cohesión territorial se debe tener en cuenta no sólo en materia de política regional sino también en la formulación de políticas relacionadas con el mercado interior, incluyendo la política de competencia y la política de transporte.

11. INSULEUR, por lo tanto, pide a las instituciones europeas, especialmente a la Comisión, el desarrollo de una política de competencia (ayudas estatales) y transporte (cielo único europeo, tasas de emisión de CO₂, etc.) que tenga en cuenta la situación particular de las islas con el fin de apoyar el desarrollo territorial de estos territorios.

12. INSULEUR sostiene que el acceso a las islas está limitado al modo de transporte marítimo y, para algunas de ellas, al aéreo. Los costes adicionales de transporte tienen un impacto en las empresas de las islas que no pueden ser competitivas respecto a las empresas del continente. INSULEUR también subraya que la aplicación de las políticas europeas es más costosa en los territorios insulares que en el continente.

13. La red INSULEUR solicita por consiguiente que los sobrecostes de transporte derivados de la insularidad no sean tenidos en cuenta en el cálculo de ayudas de minimis o que en última instancia sea elevado el umbral de mínimis para las empresas insulares. INSULEUR apoya por otro lado la proposición de ampliar la aplicación de las disposiciones relativas a las ayudas de Estado de finalidad regional para las islas de menos de 5000 habitantes (artículo 107.3.c del Tratado) a todas las islas, y de desarrollar para todas las islas un régimen de ayudas directas a las empresas insulares destinadas a compensar los sobrecostes de transporte.

14. INSULEUR acoge con satisfacción la aprobación por la Comisión Europea de una hoja de ruta para un transporte único europeo. INSULEUR acoge con beneplácito la declaración hecha por la Comisión de que la futura prosperidad de Europa depende de la capacidad que cada región dispone para estar totalmente integrada en la economía global y competitiva, y que la existencia de un transporte eficiente es crucial para lograrlo. INSULEUR lamenta que la Comisión no menciona las consecuencias de este fenómeno para las islas y no hace mención de la especificidad de los territorios insulares.

15. INSULEUR, por lo tanto, pide a la Comisión que tenga en cuenta las limitaciones y necesidades especiales de las islas, especialmente la dependencia de estos territorios en relación al transporte aéreo y marítimo, y especialmente en relación con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, además de la dificultad de las islas para acceder a la integración intermodal. INSULEUR también solicita a la Comisión ayudas a las islas para desarrollar sus puntos fuertes, incluyendo su ubicación estratégica cerca de otros continentes o vecinos, o sus características favorables para el desarrollo de las energías renovables.